

LICENCIA DE REPRODUCCIÓN REPROGRÁFICA

El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, CeDeR concede a **COPITECNICOS LTDA.** identificado (a) con C.C./NIT. **830.042.998 - 6** bajo las condiciones y dentro de los límites fijados en el contrato de licencia que suscribió, el derecho no exclusivo de reproducción por el medio de la reprografía, de las obras de su repertorio, en el (los) establecimiento (s) señalado (s) en el contrato de licencia, utilizando la (s) máquina (s) que se ha (n) hecho constar en la declaración II del mismo, ubicada en la

LIMITACIONES **Calle 7 No. 4 – 49 Superintendencia Financiera de Colombia, Bogotá.**

Queda fuera de la presente licencia autorización y, por tanto, rigurosamente prohibidas a la EMPRESA las siguientes operaciones:

Las de reproducción reprográfica de:

1. Libros u otros ejemplares de publicaciones impresas, en su totalidad o en una parte superior al quince por ciento (15%) de una obra que se encuentre a la venta al momento de realizarse la copia o al treinta por ciento (30) cuando la misma ya no se imprima, salvo que se trate de artículos o trabajos de publicaciones periódicas, en cuyo caso podrá superarse dicho porcentaje siempre que sea un mismo artículo el objeto de reprografía.
2. Obras de un solo uso, tales como manuales de ejercicios escolares y aquellas otras publicaciones no reutilizables.
3. Carátulas o portadas de obras sonoras o audiovisuales protegidas.
4. Manuales de computadora.
5. La realización de copias múltiples de una misma obra o fragmento de la misma, en un solo acto o como consecuencia de un mismo encargo. Para la realización de este tipo de copias, el usuario deberá solicitar previamente de CeDeR la concesión de una licencia de utilización individualizada y satisfacer la remuneración especial que se le fije, en caso de serle otorgada.

Y las de distribución de cualquier tipo de fotocopias de las obras del repertorio con fines comerciales.

FIRMA AUTORIZADA

Se entiende por distribución con fines comerciales, y por tanto no autorizada, aquella que suponga la realización de copias múltiples de una misma obra o fragmento, por iniciativa de la empresa firmante de este contrato autorización, con su puesta a disposición al público.

Licencia válida desde el día

Primero (1) de Agosto de 2014 hasta el día Quince (15) de Noviembre de 2014